





**Cuestionario**  **Entrevistas**  **Formatos**  **Otros** Análisis de Gabinete

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Análisis de Gabinete: se entenderá por Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo este análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Ente Público adjunta el Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Juárez, sin embargo, no se presenta la alineación correspondiente del Fondo a dicho Programa, incumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.
- La Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados se diseña como general para los Fondos Metropolitanos Chihuahua y Juárez.
- La Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo presenta congruencia en la lógica vertical, más no en la horizontal, toda vez que los medios de verificación no se establecen conforme a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- A nivel estatal, no se presenta evidencia que dé cuenta de los mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado, conforme a lo establecido en el Apartado VII. “Mecanismo de Operación” de las Reglas de Operación del Fondo.
- El alcance único del Fondo a nivel estatal es la transferencia del recurso a los entes ejecutores. Sin



embargo, se cuenta con información correspondiente al avance físico de las obras realizadas.

- Se cuenta con los medios de verificación necesarios para la comprobación de las transferencias de los recursos del Fondo.
- Se presenta evidencia que dé cuenta de la existencia de mecanismos de percepción de los beneficiarios, mediante el Consejo para el Desarrollo Metropolitano.
- El Ente Público define las metas con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido en las Reglas de Operación del Fondo.
- El Ente Público no captura el seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, incumpliendo así con lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso del Seguimiento y Monitoreo” de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

**2.2.1 Fortalezas**

- Se presenta alineación al Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2016, con base en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.
- El Fondo transfiere la totalidad del recurso al Fideicomiso 2176.
- Se cuenta con los medios de verificación necesarios para la comprobación de las transferencias de los recursos del Fondo.
- Existen mecanismos de percepción de los beneficiarios contemplados en el Consejo del Desarrollo Metropolitano, con la participación de los Municipios.

**2.2.2. Oportunidades**

- Que se gestione una mayor cantidad de recursos por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



### 2.2.3. Debilidades

- No se presenta alineación al Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Juárez, incumpliendo así con los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.
- A nivel estatal, no se presenta evidencia que dé cuenta de los mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado, conforme a lo establecido en el Apartado VII. “Mecanismo de Operación” de las Reglas de Operación del Fondo.
- La Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados se diseña como general para los Fondos Metropolitanos Chihuahua y Juárez.
- La Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo no presenta congruencia en la lógica horizontal, toda vez que los medios de verificación no se establecen conforme a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 2.2.4. Amenazas

- A nivel federal el Programa fuera retirado del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Se presentara una reducción del Presupuesto para el Fondo por parte de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- El recurso no fuera trasferido al Fideicomiso en razón de que no se dispusiera del mismo.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo Metropolitano (FONMETRO) es un Programa de Inversión Pública a nivel nacional, aplicable a todas aquellas localidades y Zonas Metropolitanas que por razón de su longitud territorial o amplia demografía, de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa. Siendo el caso de esta evaluación lo referente a la Zona Metropolitana de Juárez; definiéndose como el define como el destino de recursos enfocados al desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que impulsen la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación urbana y el aprovechamiento del funcionamiento de la Zona Metropolitana, esto basándose en el fomento al crecimiento regional ordenado, regulando y vigilando el crecimiento urbano y su medio ambiente hacia un desarrollo armonioso, ordenado y sustentable, fundamentales para la modernización, estableciendo esto dentro de su misión y visión.



Para ello, la presente evaluación analiza los aspectos que competen al Fondo en cuestión de Procesos de Gestión. A ese respecto, se comprueba que los Componentes y Actividades del Programa sirvan como habilitadores para cumplir con su propósito y fin a través de sus supuestos. A su vez, la evaluación busca el afirmar que los recursos otorgados al Programa hayan sido utilizados de manera efectiva.

FONMETRO Juárez presenta alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016. Sin embargo, no presenta alineación a nivel Sectorial, con el Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Juárez.

El Fondo conto con dos procesos de gestión que se efectuaron ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de obtener el recurso federal necesario para la realización del Fondo y posteriormente, las instancias postulantes, en este caso la Zona Metropolitana de Juárez.

Dando seguimiento al Diagrama del Proceso, se crea una cuenta exclusiva que pasara a convertirse en el Fideicomiso 2176. El Presupuesto del Fondo, de 53,815,174.00 pesos, misma cantidad que se transfirió al Fideicomiso.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- Alinear el Fondo a nivel sectorial al Programa para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Juárez, con base en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año correspondiente. Con el fin de cumplir con la normatividad estatal y evitar sanciones administrativas en el tema.
- Diseñar una Matriz de Marco Lógico propia para el Fondo Metropolitano Juárez, con base en la normatividad aplicable. Con el fin de diferenciar claramente al FM Juárez del FM Chihuahua.
- Capturar debidamente el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, con base en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año correspondiente. Con el fin de cumplir con la normatividad estatal y evitar sanciones administrativas en el tema.



